

Expediente: **3447/21**

Carátula: **GONZALEZ CARLOS GUSTAVO C/ MEJIA NICOLAS DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3447/21



H106028295534

EXPTE.:3447/21 - JUICIO: GONZALEZ CARLOS GUSTAVO c/ MEJIA NICOLAS DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2025.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por ANDUEZA,HECTOR FACUNDO: I.- Agréguese los instrumentos adjuntos y téngase presente.- II.- Habiéndose acreditado la insuficiencia de fondos bancarios depositados, se provee lo pertinente: OFICIESE al empleador NORTE DISTRIBUCIONES S.R.L., a fin de que dé cumplimiento o informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento con la medida de embargo ordenada en autos, sobre los haberes de la parte demandada MEJIA, NICOLAS DANIEL D.N.I: 35.808.487, la cual fue comunicada mediante oficio de fecha 04/10/2024, cuya copia deberá adjuntarse. Para el caso de que se hubiera dado cumplimiento a la misma, deberá informar el importe retenido y N° de cuenta bancaria donde fueron depositados los mismos. La información solicitada deberá efectuarse en el término de diez días, bajo apercibimiento de desobediencia de una orden judicial de conformidad a lo prescripto por el art. 137 Código Procesal III.- Se le hace saber al empleador que se encuentra abierta una cuenta judicial n° 562209538654884 cuyo CBU n° 2850622350095386548845 en el BANCO MACRO SA SUC TRIBUNALES, a la orden de este Juzgado OGA en Documentos y Locaciones N° 2 y de pertenencia a los autos del título, donde deberán ser depositadas las sumas retenidas en embargo. Debiendo informar al Juzgado, la concreción de los mismos. JEN 3447/21

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.